

SECRETARÍA: Cartago-Valle, 2 de diciembre de 2020. A Despacho de la Juez para resolver lo pertinente; Sírvase ordenar.

MANUELA GARCIA ZAPATA

Escribiente.

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago
Celular 3225438198**

**AUTO No. 1016
PROCESO. DIVISORIO
Rad. No. 76-147-31-03-002-2015-00043-00
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Jo2cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartago, Valle, Diciembre once (11) de dos mil veinte (2020)**

FINALIDAD DE ESTE AUTO

Poner en conocimiento de las partes el informe del estado actual del bien con M.I. No. 375-16828 allegado por la secuestre -*CIELO MAR TAVERA RESTREPO*- en este proceso Divisorio propuesto por el señor **JUAN JOSÉ ARANGO CESPEDES** en contra la señora **LLILIA CHING CRUZ**.

CONSIDERACIONES:

En Auto No. **862 del 22 de octubre de 2020** se ordenó entre otras, a la Secuestre que informara el estado del bien inmueble con M.I. No. 375-16828, ubicado en Cartago-Valle, en la carrera 4 N. 13-90, que le había sido entregado el 9 de octubre de 2018 por el Juzgado mediante comisión realizada por la SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE.

En la respuesta allegada por la Señora Secuestre-CIELO MAR TAVEERA RESTREPO- indicó: *"(...) El bien proceso de la referencia ubicado en la Cra 4 No. 13-90 de este Municipio, se encuentra en regular estado de conservación,*

no genera renta habitado por la demandada. Se anexa facturas de predial y servicios públicos. (...)”; razón por la que se pondrá en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinente, para tal efecto, por secretaria se remitirá tales documentos en mensaje de datos a los correos electrónicos obrantes en el expediente.

En consecuencia, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA,**

R E S U E L V E:

1º.- PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el informe del estado actual del bien inmueble con **M.I. No. 375-16828**, ubicado en la **Carrera 4 No. 13-90 de Cartago Valle**, allegado por la secuestre *-CIELO MAR TAVERA RESTREPO-*. Para tal efecto, por secretaria, **REMITIR** tal documento junto con sus anexos, en mensaje de datos a los correos electrónicos obrantes en el expediente.

2º.- NOTIFICAR este auto por estado, de conformidad con el Art. 9º del Decreto Legislativo 806 de Junio 4 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARIA STELLA BETANCOURT.

Firmado Por:

**MARIA STELLA BETANCOURT
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

09c79765f4c5b939773c468c4f5cd0576b3667832acd7e3b6b35e7a79c824d2d

Documento generado en 11/12/2020 11:59:20 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>